



Ilustre Municipalidad  
La Cisterna

DECRETO ALCALDICIO N° 003795  
LA CISTERNA, 12 SET. 2014

**VISTOS:**

- 1.- Resolución N° 149 del 26 de Junio del 2012 de la SUBDERE referente al Fondo de Incentivo al Mejoramiento de La Gestión Municipal".
- 2.- Formulario de solicitud de compra N° 31 de Secplac de fecha 20 de Agosto del 2014. Que solicita la adquisición e instalación de seis juegos infantiles en el marco del proyecto Remodelación de Plazas de La Cisterna
- 3.- Disponibilidad presupuestaria N° 5/983 de fecha 21 de Agosto del 2014.
- 4.- La Evaluación de ofertas realizada por precio y cumplimiento de requisitos, según antecedentes adjuntos.

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3.- El Decreto N° 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4.- El Decreto Exento N° 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de firma.

**DECRETO**

1. **ADJUDÍQUESE** la licitación pública ID 2767-44-L114. Convocada para la "Adquisición e instalación de 6 juegos infantiles, en el marco del proyecto Remodelación de Plazas de La Cisterna)" en el sistema de compras públicas. [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a la empresa Comercial Albas Limitada, RUT. 78.815.660-K
2. **PÁGUESE**, el monto total de \$ 3.872.315. Impuesto incluido, previa recepción conforme de los productos; presentación de Factura y V° B° de la Unidad Técnica.
3. **IMPÚTESE** el gasto al ítem 2153102004003009 del Presupuesto Municipal Vigente.
4. **DESIGNESE**, Unidad Técnica a la Dirección de Obras Municipales, quien deberá velar por el correcto y fiel cumplimiento del contrato

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.**

Fdo) Regina Fuenzalida Rey. Secretaria Comunal de Planificación por orden del Señor Alcalde, Patricio Orellana Ferrada, Secretario Municipal. Lo que comunico para su conocimiento y fines.

*[Firma manuscrita]*  
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECTOR DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARÍA